



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.484/12

## AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

### EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y expuesto al público en el B.O.P. nº. 120, de 25 de junio de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, considerándose definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	104.500
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	196.600
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	1.500
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	2.700

##### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	94.000
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	14.456,43

**TOTAL GASTOS:.....413.756,43**

SUPERÁVIT .....53.013,57

**TOTAL: .....466.770**

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos.....	120.000
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos.....	4.500
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	18.060
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	116.500
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	36.410



B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales.....	120.000
CAPÍTULO VII: Transicrencias de Capital.....	51.300
<b>TOTAL:</b> .....	<b>466.770</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. con los requisitos. formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Crespos, a 17 de julio de 2012.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.